



MDS N.º 1397/2020

Fernando de la Mora, 27 de octubre de 2020

Señor

**Diego Riveros**, Intendente

Municipalidad de Caacupé

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, por medio de la presente, se solicita la aprobación provisoria y definitiva del plano de loteamiento en situación de hecho, del inmueble individualizado con **matrícula N.º 23.000 D 01** y **padrón N.º 13.214**, del territorio social "**Caacupé Poty**", del distrito de Caacupé, departamento de Cordillera, propiedad del Estado Paraguayo, siendo de suma necesidad contar con la referida aprobación a los efectos de continuar con el proceso de regularización. Se adjunta a la presente, una (01) carpeta que contiene las siguientes documentaciones:

- Un (01) Soporte digital.
- Una (01) copia autenticada del título de propiedad.
- Una (01) copia simple de la patente del profesional.
- Una (01) original de la condición del condominio.
- Una (01) copia simple del registro MOPC.
- Una (01) copia simple de C.I. del Profesional.
- Una (01) copia simple de la patente del profesional.
- Cuatro (04) planos originales en papel obra primera.
- Cuatro (04) originales del informe pericial.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarle cordialmente.



Municipalidad de Caacupe  
Mesa de Entrada

Folio: 1847  
05 NOV 2020  
Hora: 09:20  
Julia Medina



SE002926582PY



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

pm/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.